

Devoto del Ayuntamiento En la villa de Cula a seis de  
Ochobre de mil ochocientos treinta  
y cuatro, reunidos en la Sala de Ayunt.º de 11  
que lo componen acordaron: Que tomando en con-  
sideracion los padecim<sup>tos</sup> que ha ocasionado en este Pue-  
blo la enfermedad del colera que por mas de se-  
senta dias ha sufrido, en terminos que ha dejado  
muchas casas arruinadas del todo con perdida  
de familias enteras, considerando esta corpora-  
cion totalmente imposible la cobranza de con-  
tribucion en la mayor parte de estas, y otras  
que aunque no han fallido han quedado en  
la mayor indigencia, ha resuelto esta corpora-  
cion se forme una lista de todas aquellas per-  
sonas insolventes y fallidas y su imposibilidad  
que autorizaran los S<sup>rs</sup> que suscriben y  
en seguida se librara un sumo literal de  
esta lista a fin de que parando a informe  
de los S<sup>rs</sup> curas, Parrocos, Pro<sup>curador</sup> Sindico, y S<sup>re</sup> Pre-  
sidente, manifesten la total insolvensia  
de las partidas que se estan en aquella  
y las razones expuestas, y hecho esto exped.  
con el oportuno recurso remitase al S<sup>re</sup>  
Gobernador de N.º de la Prov.<sup>a</sup> rogando a S<sup>ra</sup>  
S<sup>ra</sup> Siva declarados y fallidos e insol-  
ventes, y que su importe se cubra con  
el sobrante de fondo suplementario de  
que dispone, y cuando no bastare  
el deficit se reparta en el año entrante,  
encareciendo a Su S<sup>ra</sup>. las razones tan  
poderosas que lo motivan. Asi lo acor-  
daron y firmaron S<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de y noventa

